

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 17 de Agosto de 2020

**VISTOS:**

El Memorando N.° 769-2020-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 05 de agosto de 2020, el Memorando N.° 463-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 18 de abril de 2020 y el Memorando N.° 367-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 13 de marzo de 2020, emitidos por la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N.° 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG, el Informe N.° 49-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG y el Informe N.° 43-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión y el Informe N.° 203-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 17 de agosto de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa, y establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del programa Juntos, y tiene dentro de sus funciones las de aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los Programas Sociales, y establece en su numeral 9.2 que los programas sociales elaborarán el plan anual de desarrollo de SGC, el que debe ser aprobado en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI), mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 004-2016-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 013-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de enero de 2020, se aprueba el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del programa Juntos para el 2020, teniendo como objetivo establecer actividades para la planificación,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno, así como implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, el numeral 11 del referido Plan regula la reformulación y mejoras al mismo, indicando que se realiza según la necesidad del Programa JUNTOS con el sustento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y que se aprueba por la Dirección Ejecutiva;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, con Memorando N.º 769-2020-MIDIS/PNADP-UPPM, Memorando N.º 463-2020-MIDIS/PNADP-UPPM y Memorando N.º 367-2020-MIDIS/PNADP-UPPM, la Unidad de Planeamiento, presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N.º 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG, el Informe N.º 19-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG y el Informe N.º 43-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG respectivamente, de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, alcanzando la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS para el año 2020, indicando que la misma cumple con los lineamientos previstos en la Resolución Ministerial N.º 148-2015-MIDIS, responde a la necesidad de incorporar el Sistema de Seguridad de la Información dentro del Sistema Integrado de Gestión; y reestructura el cronograma de actividades atendiendo al contexto actual de la emergencia sanitaria, por lo que solicita proseguir con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N.º 203-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 17 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del programa Juntos para el año 2020, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N.º 148-2015-MIDIS y en el Manual de Operaciones;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N.º 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la actualización del "**Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS - 2020**", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 013-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba el "Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos – 2020.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Artículo 3.- DISPONER** que las Unidades del programa Juntos, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



Versión: 02

Página: 1 de 20

# PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

## PLAN

### DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 2020

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Diana Silva Pretel Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jessica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 1. Objetivo

Establecer las actividades para la planificación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Antisoborno (SGAS) basado en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016, así como implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el marco de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014, en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

## 2. Alcance

El presente Plan aplica a todos los procesos involucrados en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad y Antisoborno, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N.º 01:

**Cuadro N.º01: Alcance del Sistema Integrado de Gestión**

Sistema de Gestión	Norma Internacional	Objetivo	Alcance	Sedes
Calidad (SGC)	ISO 9001	Garantizar la capacidad para brindar un servicio que satisfaga las necesidades de los/as usuarios/as y aumentar la satisfacción de los/as mismos/as.	“Procesos de Afiliación, Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, Mantenimiento de Padrón de Hogares, Liquidación y transferencia, Entrega del incentivo monetario condicionado y Acompañamiento familiar, que se llevan a cabo en Sede Central y en las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Central</li> <li>• 21 Unidades Territoriales</li> </ul>
Antisoborno (SGAS)	ISO 37001	Prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a las actividades del Programa JUNTOS		
Seguridad de la Información (SGSI)	ISO/IEC 27001	Garantizar la custodia, preservando la confidencialidad e integridad de la información	“Proceso de Liquidación y transferencia”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Central</li> </ul>

Asimismo, contemplan las acciones para implementar y certificar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma NTP ISO/IEC 27001:2014.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





### 3. Base legal

- 3.1. Ley N.° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por los Decretos Supremos N.° 062-2005-PCM y N.° 012-2012-MIDIS.
- 3.3. Decreto Supremo N.° 009-2012-MIDIS, que amplía la cobertura del Programa "Pensión 65" y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- 3.4. Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS".
- 3.5. Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- 3.6. Resolución Ministerial N.° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.7. Resolución Directoral N.° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO 37001:2017-Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª edición"
- 3.8. Resolución N.° 129-2014/DNB-INDECOPI, que aprueba la segunda versión de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- 3.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 130-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Organización del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.10. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa JUNTOS.
- 3.11. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 020-2020 MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información en el Programa JUNTOS.
- 3.12. Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 216-2019-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa y establece sus funciones
- 3.13. Norma Internacional ISO 9001:2015, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión de la Calidad.
- 3.14. Norma Internacional ISO 37001:2016, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión Antisoborno.
- 3.15. Norma Internacional ISO/IEC 27001:2013, que establece los Requisitos para los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





#### 4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- 4.2 **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
- 4.3 **Comité del Sistema Integrado de Gestión (Comité del SIG):** Equipo humano multidisciplinario conformado por la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS y los/as Jefes/as de Unidades de la Sede Central, con el objetivo de implementar el sistema de gestión de la calidad, sistema de gestión antisoborno y sistema de gestión de seguridad de la información.
- 4.4 **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad
- 4.5 **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.
- 4.6 **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.
- 4.7 **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- 4.8 **SIG - Sistema Integrado de Gestión:** Incluye los requisitos de los sistemas de gestión de calidad (SGC), gestión antisoborno (SGAS) y gestión de la seguridad de la información. (SGSI)
- 4.9 **DE:** Dirección Ejecutiva
- 4.10 **UPPM:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

#### 5. Responsabilidades

- Comité del Sistema Integrado de Gestión : Revisar el Plan de Desarrollo del SIG y sus modificaciones.
- Director/a Ejecutivo/a : Aprobar el Plan y sus modificaciones.
- Jefe/a de UPPM : Gestionar la implementación de las acciones en el marco de su competencia.
- Coordinador/a de Modernización de la Gestión : Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones plasmadas en el cronograma de actividades.
- Coordinador/a Técnico/a : Desarrollar las acciones plasmadas en el cronograma de actividades, en el marco de sus competencias.
- Jefes de Unidades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 6. Introducción

El Programa JUNTOS tiene por finalidad contribuir a la reducción de la pobreza y evitar que los/as hijos/as sigan viviendo en la pobreza que afecta a sus padres. Tiene como propósito generar Capital Humano dentro de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, en un marco de corresponsabilidad Hogar - Estado, mediante la entrega de incentivos para el acceso y uso de servicios de salud - nutrición y educación; bajo un enfoque de restitución de derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los dirigentes sociales de la comunidad. Dicho incentivo está condicionado al cumplimiento de compromisos adquiridos, los cuales intentan promover y garantizar el acceso y participación de los hogares en pobreza y extrema pobreza con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y gestantes en las áreas de salud - nutrición, educación e identidad; fomentando de esta forma el principio de corresponsabilidad.

En ese sentido, ante la importancia de contar con procesos sólidos que garanticen transparencia, ética, veracidad de la información y satisfacción de nuestras/os usuarias/os, el Programa Juntos cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, a fin de alcanzar los objetivos institucionales en materia de Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información.

La figura n.º 01, detalla los componentes del SIG, en los cuales el Programa JUNTOS ha implementado mecanismos para su cumplimiento.



Figura n.º 01 : Componentes del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS

Fuente: UPPM-CMG

El SIG del Programa JUNTOS es una herramienta de gestión que permite realizar las mejoras derivadas del análisis de los resultados de la intervención del Programa. Asimismo, se articula con el Modelo Conceptual y la Cadena de Valor, ya que los mecanismos implementados en el marco del SIG, contribuyen al control de los procesos, análisis y monitoreo oportuno con la finalidad de lograr los resultados esperados. En ese sentido, el SIG debe mantenerse y mejorarse continuamente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 7. Modelo Conceptual

De acuerdo al modelo conceptual, Juntos tiene como finalidad a mediano y largo plazo contribuir a la ruptura de la pobreza intergeneracional, es decir si bien un hogar ingresa al Programa en una situación pobreza o pobreza extrema, Juntos busca contribuir a que los hijos e hijas de estos hogares logren mayores aprendizajes o capacidades (capital humano) y con ello tengan mejores oportunidades a futuro de insertarse en el mercado laboral y productivo del país y con ello alcancen mejores condiciones de vida. Considerando estos aspectos el programa Juntos, en el marco de su intervención cuenta con dos productos: Corresponsabilidad con Incentivo Monetario y Acompañamiento Familiar.

Según el modelo conceptual, los incentivos monetarios del programa Juntos son relevantes para aliviar en cierta medida la situación económica y apoyar los gastos de la canasta básica o alimentaria del hogar. Cabe señalar, que la evidencia demuestra que en una mayor proporción los hogares utilizan las transferencias en gastos de bienes y servicios educativos y alimentarios. Además, las corresponsabilidades en educación del Programa, buscan lograr cambios de comportamiento, como son las preferencias de los padres por la educación, lo cual contribuye a incrementar la asignación tiempo de estudios o mayor asistencia escolar de los hijos e hijas.

Por otro lado, con las corresponsabilidades en salud se busca contribuir a un mejor nacimiento saludable y al adecuado estado nutricional de los niños o niñas, a fin de lograr un adecuado Desarrollo Infantil Temprano y de esta manera los niños y niñas tengan mejores aptitudes, habilidades, perseverancia y compromisos, para que puedan lograr mejores aprendizajes a futuro. Asimismo, el acompañamiento familiar del Programa también busca contribuir en ese sentido, mediante el seguimiento nominal a los hogares y articulando con los servicios de salud y con otras intervenciones en el territorio.

Otro componente clave en el logro de los resultados, son las Características de la Oferta Educativa, lo cual está relacionado con la calidad y disponibilidad de servicio; si bien esto depende del sector educación, el programa busca generar mecanismos de articulación para contribuir a que los hogares del Programa, cuenten con los servicios para el logro de aprendizajes.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN DE DESARROLLO DEL SIG

Versión: 02

Página: 7 de 20

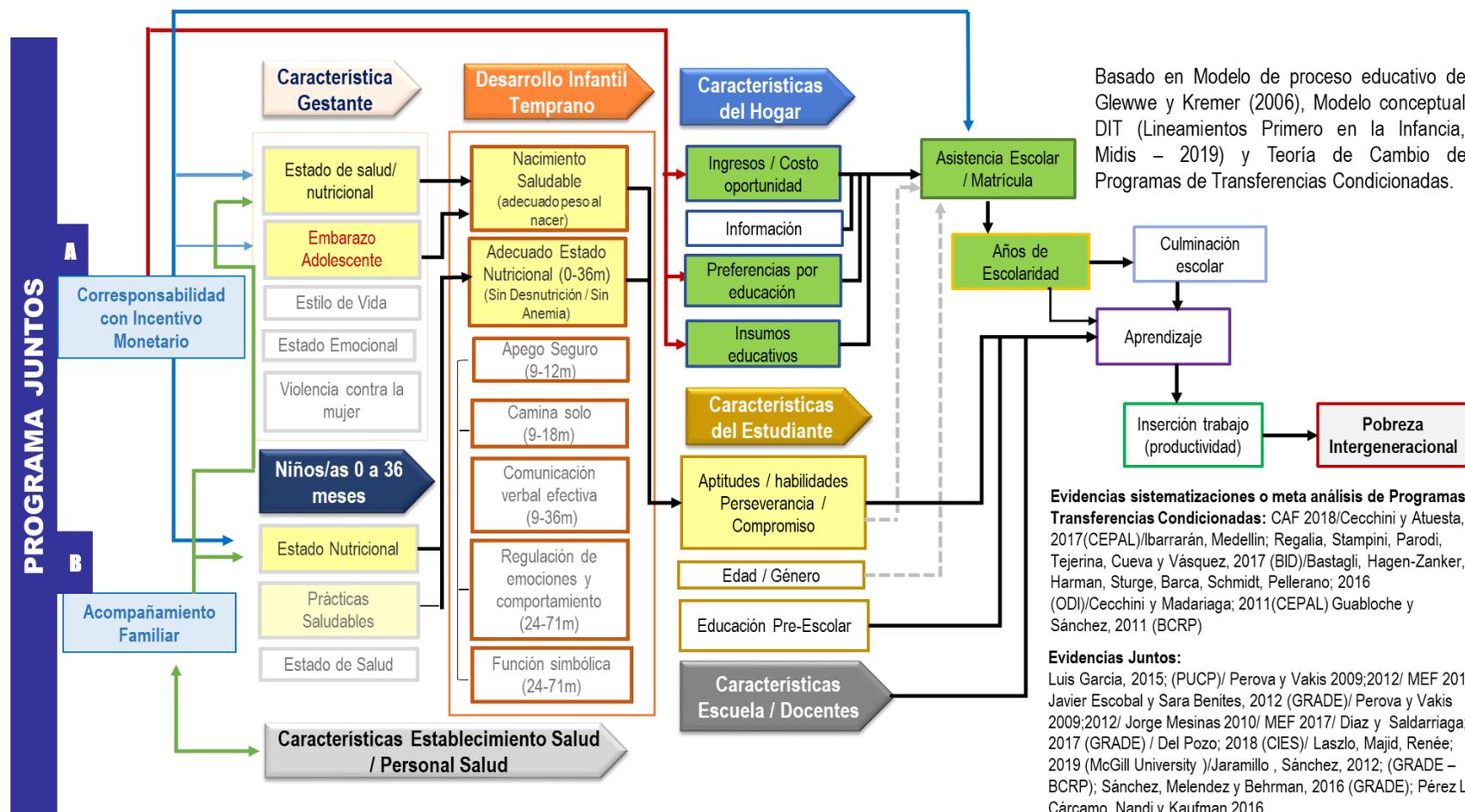


Gráfico n.º 01: Modelo Conceptual de la intervención del Programa Fuente: UPPM-CSE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



## 8. Cadena de valor

La cadena de valor del programa Juntos, es una herramienta estrategia que presenta cuatro (04) componentes: Insumo, Proceso, Productos y Resultados, donde se detalla los aspectos que generan valor en la intervención del Programa.

En tal sentido, los resultados están alineados al modelo conceptual de Juntos. En ese marco, se identifica que el acceso a paquetes de servicios integrados de salud en gestantes y niños(as) y el acceso oportuno a la educación son los resultados inmediatos que Juntos espera lograr con su intervención. Luego con esto se busca mejorar las condiciones de salud y nutrición de los niños y niñas, además, generar mayor permanencia y culminación estudios en niños(as) y adolescentes, y apoyar en el gasto básico y alimentario de los hogares, como también la articulación con otros programas para que jóvenes accedan a programas productivos o estudios superiores y con ello contribuir a la ruptura de la pobreza intergeneracional.

Para lograr o contribuir a los resultados antes mencionado Juntos tiene dos líneas de intervención por un lado las corresponsabilidades con incentivo monetario donde se identifica dos (02) productos “Hogares que cumplen corresponsabilidades y reciben incentivo monetario” y “Estudiantes de secundaria desde 14 años del VRAEM que reciben bono de incentivo de capital humano”. Por otro lado, también Juntos interviene mediante el acompañamiento familiar, donde se tiene un producto “Hogares que reciben acompañamiento familiar”.

Para la ejecución de estos productos el programa desarrolla los siguientes procesos: Afiliación de hogares, Actualización de padrón, Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud, Liquidación y entrega de incentivo monetarios, y Acompañamiento familiar con mecanismo de articulación territorial. Asimismo, para el adecuado desarrollo de estos procesos o actividades se requiere insumos como son la información de los hogares, recursos humanos, presupuesto, normatividad, instalaciones y equipamiento, y la oferta de servicios de salud y educación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





PERÚ

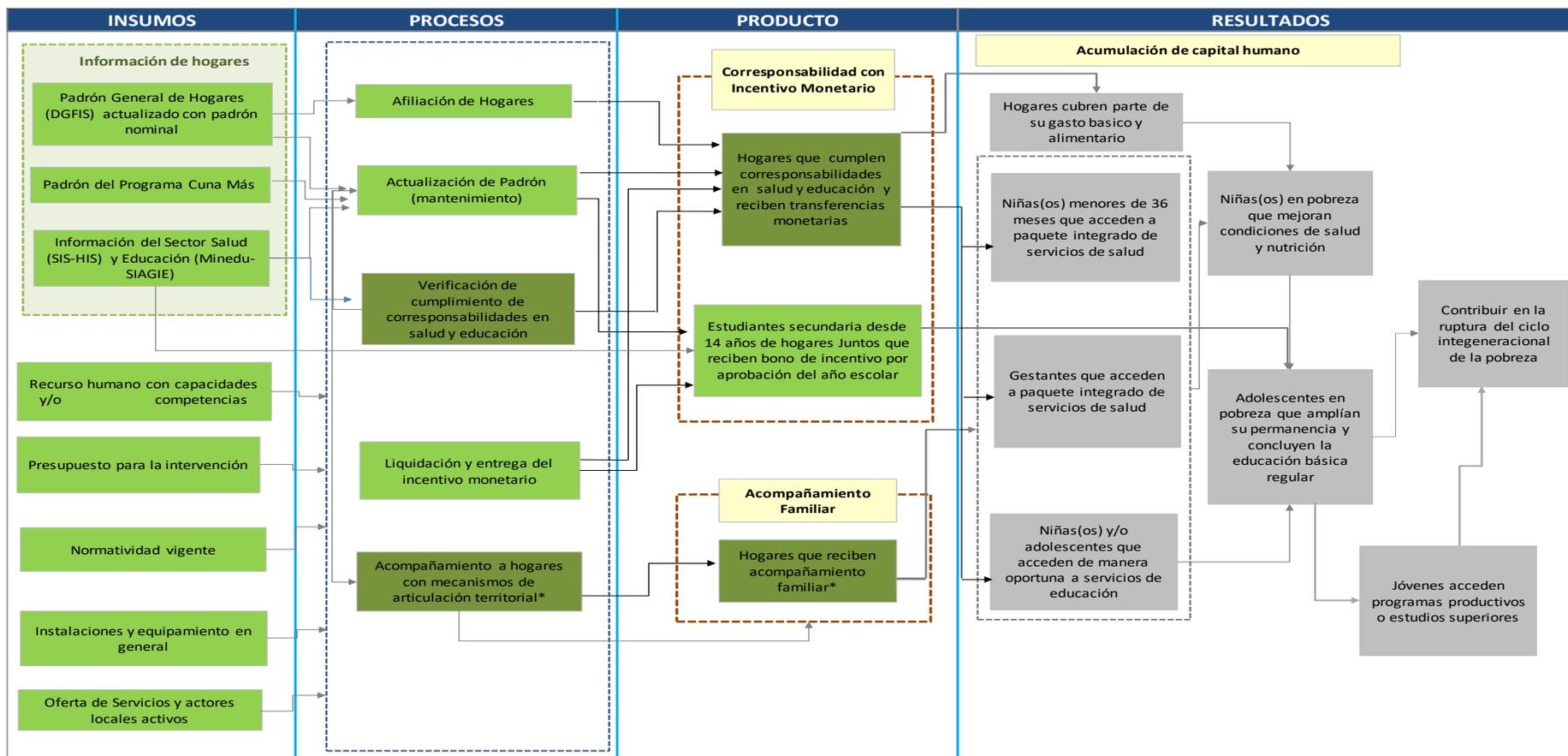
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN DE DESARROLLO DEL SIG

Versión: 02

Página: 9 de 20



\*Nota: Proceso y Producto en etapa de de rediseño

**Corresponsabilidad en salud en la actualidad:** Controles prenatales en gestantes y controles de crecimiento y desarrollo CRED en menores de 36 meses de edad y tamizaje de anemia. Educación: Asistencia regular de los estudiantes en EBR. En el marco del DS 006-2020-MIDIS y la RDE n.º 085-2020-DE (08ABR2020) que aprobó Lineamientos operativos para el adelanto de transferencias monetarias por emergencia sanitaria por COVID-19, exceptuando la corresponsabilidad y otros aspectos.

**Casillas que tienen alguna afectación por el contexto de emergencia sanitaria**

Gráfico n.º 02: Cadena de Valor del Programa  
Fuente: UPPM-CSE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 9. Contexto de la Organización

### 9.1 Cuestiones internas

El Programa JUNTOS revisará la información del análisis interno considerando las dimensiones del AMOFHIT (Administración, mercadeo o imagen, operaciones o procesos, presupuesto, recursos humanos, informática o software o soporte tecnológico), lo cual permitirá actualizar situaciones o factores en todos los aspectos, considerando los temas relacionados con el SGSI.

### 9.2 Cuestiones externas

El Programa JUNTOS revisará la información del análisis considerando las dimensiones del PESTEC (factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos, competencias o sociedad civil), lo cual permitirá actualizar situaciones o factores en todos los aspectos, considerando los temas relacionados con el SGSI.

Para ello, cuenta con el Formato de Matriz FODA del Programa JUNTOS (PNADP-UPPM-GMC-F-038).

## 10. Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

El Programa JUNTOS cuenta con una Política Integrada (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información) y Objetivos, los cuales han sido aprobados con Resolución de Dirección Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva se asegura que esta Política sea adecuada para el propósito de los servicios que ofrece, prohíba el soborno, promueve las denuncias de buena fe, y la revisa continuamente para determinar su adecuación. Asimismo, es comunicada, entendida dentro del Programa JUNTOS y accesible a las partes interesadas y socios de negocio (<https://www.juntos.gob.pe/nosotros/sistema-de-gestion-de-calidad/>) donde está disponible para todo aquel que lo requiera.

## 11. Procesos del Sistema Integrado de Gestión – Nivel 0

Tipo	Código	Nombre
Estratégico	E01	Gestión del Programa Presupuestal
	E02	Modernización de la Gestión, Integridad y Mejora Continua
	E03	Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional
	E04	Gestión del Control Institucional
Misional	M01	Gestión de Operaciones
Apoyo	A01	Gestión Administrativa
	A02	Gestión de Personas
	A03	Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información
	A04	Gestión de Asesoramiento Jurídico

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 12. Etapas del Plan de Desarrollo del SIG

12.1. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha definido etapas para el mantenimiento y mejora continua del SIG, las cuales se detallan en la figura n.º 02, y se encuentran alineadas al ciclo de mejora continua:



Figura n.º 02: Etapas del Plan de Desarrollo del SIG

Fuente: UPPM-CMG

### 12.2. Mantenimiento

- Esta etapa consiste en realizar el mantenimiento del SIG a los procesos que se encuentran dentro del alcance estipulado en el Numeral 11 del presente Plan.
- El mantenimiento del SIG implica la realización de la asistencia técnica por parte del personal de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a todas las unidades del Programa JUNTOS. Para ello, debe asegurarse el cumplimiento de los mecanismos implementados en el marco del SIG.
- En la tabla n.º 01 se detallan las actividades y productos relacionados a la Etapa Mantenimiento:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





**Tabla n.º 01: Actividades y Productos relacionados a la Etapa Mantenimiento**

Actividad	Producto
✓ Auditorías internas al SIG en la Sede Central y Unidades Territoriales	✓ Informes de auditorías
✓ Supervisiones integrales a las Unidades Territoriales.	✓ Informes de supervisiones
✓ Realización de revisiones del SIG por la Dirección Ejecutiva en su calidad de Alta Dirección y Órgano de Gobierno.	✓ Acta de revisión del SIG por la Alta Dirección y Órgano de Gobierno.
✓ Fortalecimiento de capacidades de los/as servidores/as del Programa JUNTOS en temas relacionados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La norma NTP ISO/IEC 27001:2014</li> <li>• La norma ISO 9001:2015</li> <li>• La norma ISO 37001:2016</li> <li>• La norma ISO 19011:2018</li> <li>• Integridad, ética y lucha contra la corrupción</li> <li>• Gestión de no conformidades y planteamiento de acciones de mejora</li> </ul>	✓ Informes sobre las capacitaciones realizadas.
✓ Aplicación de encuestas para medir la satisfacción de las/os usuarias/os del Programa JUNTOS.	✓ Informe de los resultados de la aplicación de las encuestas.
✓ Revisión de la matriz de socio de negocio y cuadro de debida diligencia.	✓ Informe de cumplimiento de los controles aplicados a los socios de negocio y debida diligencia de puestos claves. ✓ Matrices actualizadas de socio de negocio y debida diligencia de puestos claves.
✓ Revisión y evaluación de los riesgos, cuando se producen cambios, nueva información disponible o cambios significativos de la estructura y actividades del Programa JUNTOS, considerando los riesgos de seguridad de la información.	✓ Informe de seguimiento de los planes de acción de la Matriz de riesgos 2019. ✓ Procedimiento actualizado para la gestión de riesgos, alineado a la normativa de la CGR. ✓ Manual de gestión de riesgos. ✓ Matriz de riesgos actualizada.

### 12.3. Seguimiento, medición y análisis de procesos

- a) El Programa JUNTOS dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión, planifica e implementa procesos de seguimiento, con el fin de demostrar la conformidad de los procesos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.
- b) Los procesos son medidos y monitoreados para evaluar su desempeño. Estos monitoreos y mediciones incluyen aspectos como cumplimiento de plazos, capacidad de los procesos. Para ello, cuenta con herramientas informáticas que dan el soporte para el seguimiento oportuno.
- c) En la tabla n.º 02 se detallan las actividades y productos relacionados a esta etapa.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





**Tabla n.º 02: Actividades y Productos relacionados al seguimiento, medición y análisis de procesos**

Actividad	Producto
✓ Realización de reuniones de análisis de datos del SIG.	✓ Actas de reunión de Análisis de datos del SIG.
✓ Seguimiento al monitoreo de los indicadores del SIG.	✓ Informe de resultados de los indicadores del SIG.
✓ Seguimiento al estatus de la implementación de los Registros y reportes de las acciones de mejora.	✓ Informes de seguimiento a la implementación de los Registros y reportes de las acciones de mejora.
✓ Seguimiento a las actividades programadas en el Plan de difusión y concientización del SIG.	✓ Informes de seguimiento a la implementación del Plan.
✓ Seguimiento al estatus de la implementación de las Matrices de Mejora de las supervisiones <sup>1</sup> .	✓ Informes sobre el estatus de la implementación de las Matrices de mejora de supervisión.
✓ Seguimiento al estatus de los reclamos <sup>2</sup> , denuncias por presuntos actos de corrupción <sup>3</sup> y alertas CTVC <sup>4</sup> , proporcionado por la unidad competente.	✓ Informes sobre el seguimiento al estatus de los reclamos, denuncias y alertas CTVC.
✓ Seguimiento a los acuerdos de las reuniones del Comité del SIG.	✓ Actas de reuniones del Comité del SIG.

#### 12.4. Mejora

- a) En esta etapa se procederá a actualizar los procesos considerando la implementación de mecanismos que permitan identificar de manera explícita los controles de calidad de los procesos, así como los controles Antisoborno.
- b) Comprende la identificación de normativa sectorial aplicable al Programa JUNTOS y al proceso de Gestión de la modernización institucional, a fin de adecuar la normativa actual a las necesidades y/o requerimientos sectoriales en beneficio de los/as usuarios/as y/o ciudadanos/as.
- c) Asimismo, implica la elaboración de documentos normativos que dan cumplimiento a los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014.
- d) En la tabla n.º 03 se detallan las actividades y productos relacionados a la Etapa Mejora.

<sup>1</sup> Actividad realizada por el/la Coordinador/a Técnico

<sup>2</sup> Actividad realizada por la Unidad de Comunicación e Imagen

<sup>3</sup> Actividad realizada por el/la Oficial de Integridad

<sup>4</sup> Actividad realizada por el/la Coordinador/a Técnico

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**PLAN DE DESARROLLO DEL SIG**

Versión: 02

Página: 14 de 20

**Tabla n.º 03: Actividades y Productos relacionados a la Etapa Mejora**

<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>
✓ Elaboración de mecanismos formales para la difusión y concientización del SIG.	✓ Plan de difusión y concientización del SIG.
✓ Identificación de normativa sectorial aplicable al proceso de Gestión de la modernización institucional (GMI).	✓ Procedimientos nuevos y/o actualizados que dan cumplimiento a la normativa sectorial aplicable al proceso GMI.
✓ Actualización del Procedimiento para la gestión de documentos normativos, a fin de establecer instrumentos que permitan identificar de manera explícita los controles de calidad, antisoborno y seguridad de la información, los cuales serán plasmados en los documentos normativos.	✓ Procedimiento para la gestión de documentos normativos actualizado.
✓ Actualización de los documentos normativos relacionados al proceso de supervisión.	✓ Procedimiento para la supervisión integral de los procesos.
✓ Actualización de los documentos normativos relacionados a la atención en la plataforma de atención al usuario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimiento para la atención de consultas.</li> <li>✓ Procedimiento para la atención de sugerencias.</li> <li>✓ Procedimiento para la atención de QRD de las usuarias y partes interesadas.</li> <li>✓ Procedimiento para la atención de alertas CTVC.</li> </ul>
✓ Aprobación del procedimiento de gestión de no conformidades y acciones de mejora.	✓ Procedimiento de gestión de No Conformidades y acciones de mejora
✓ Actualización del procedimiento de revisión del SIG.	✓ Procedimiento para la revisión del SIG
✓ Actualización del procedimiento de auditorías del SIG.	✓ Procedimiento de auditorías internas del SIG
✓ Formulación de documento normativo para la realización de auditorías remotas.	✓ Guía para la realización de auditorías remotas
✓ Actualizar la Política y Objetivos SIG, incluyendo el SGSI.	✓ RDE que aprueba la actualización de la política y objetivos del SIG (Calidad-Antisoborno-Seguridad de la Información)
✓ Actualizar el Análisis de Contexto (FODA y Partes Interesadas), el cual incluye aspectos de seguridad de la información	✓ Memorando múltiple aprobando los documentos del análisis del contexto.
✓ Revisar las funciones y roles de la Organización del SIG, el cual incluye al Oficial de Seguridad de la Información.	✓ RDE que aprueba la Organización del SIG

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**



  		<b>PLAN DE DESARROLLO DEL SIG</b>	
		<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 15 de 20
✓ Actualización del Manual del SIG	✓ Propuesta de Manual del SIG e informe solicitando su aprobación		
✓ Elaboración de documentos normativos relacionados al SGSI.	✓ Documentos normativos relacionados al cumplimiento de los requisitos de la norma NTP ISO/IEC 27001:2014, considerando las actividades y entregables detallados en el Anexo 02.		
✓ Auditoría externa de seguimiento ISO 9001 e ISO 37001. ✓ Auditoría de certificación ISO/IEC 27001	✓ Informe de auditoría externa integrada.		
✓ Virtualización de los aspectos relacionados al Sistema Integrado de Gestión.	✓ Videos informativos del SIG.		

### 13. Reformulación y mejoras al Plan

- 13.1.** Las modificaciones al Plan, se realizarán según la necesidad del Programa JUNTOS con el sustento de la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización; es revisado por el Comité del SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva.
- 13.2.** Reporte de los cambios del Plan a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programa Sociales (DGCGPS), a través de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva, y a los involucrados del Programa JUNTOS vía memorando múltiple a través del Sistema de Gestión Documental

### 14. Presupuesto asignado

- 14.1.** De acuerdo al POI 2020, la Coordinación de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cuenta con un presupuesto que asciende a S/. 130,000.00, para la ejecución de las siguientes tareas:
- Asistencia técnica para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (NTP ISO/IEC 27001:2014).
  - Virtualización de los aspectos relacionados al Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y Seguridad de la Información).
  - Auditoría interna ISO 9001 e ISO 37001 en Sede Central y Unidades Territoriales.
  - Auditoría externa de mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016.
  - Auditoría externa de certificación de la NTP ISO/IEC 27001:2014.
  - Servicios varios relacionados a la implementación de mejoras del SIG

### 15. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG
02	12/03/2020	Actualización	Informe 043-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG
	02/08/2020		Informe 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**





## 16. Procesos relacionados

Gestión de la Mejora Continua

## 17. Anexos

- Anexo 01: Cronograma de actividades del SIG
- Anexo 02: Gantt de implementación del SGSI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**









## Anexo 02: Gantt de implementación del SGSI



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HIDHUEE**

